



SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA “FUNDACIÓN CARLOS CASARES”, PARA LA ORGANIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE VIGO EN EL AÑO 2026

CONVOCATORIA

Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA “FUNDACIÓN CARLOS CASARES”, PARA LA ORGANIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE VIGO EN EL AÑO 2026**, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo con fecha 20 de marzo del 2026

Crédito presupuestario

La subvención del Ayuntamiento de Vigo a la entidad "Fundación Carlos Casares" tiene como objeto financiar la organización de su programa de actividades en la ciudad de Vigo con cargo al ejercicio 2026, figurando en la aplicación 3340.480.00.07, del presupuesto municipal vigente la concesión de una subvención nominativa por importe de 6.000 €, a favor de la entidad.

Objetivo, finalidad y destinatarios

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA “FUNDACIÓN CARLOS CASARES”, PARA LA ORGANIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE VIGO EN EL AÑO 2026**,

Concesión

Directa

Instrucción y resolución: órganos competentes

La Concejalía de Cultura será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Junta de Gobierno Local acordará su concesión.

Publicidad

Una vez aprobada la concesión de la subvención mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se publicará en la página web municipal. El Concello de Vigo **facilitará la información que proceda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**